

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 1138 ÁREA NORTE INMOBILIARIA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General de Accionistas de Área Norte Inmobiliaria, S.A., en su reunión de fecha 29 de febrero de 2016, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, reducir el capital social en la cantidad de 84.903,27 €, mediante la amortización de 14.127 acciones, números 1 al 14.127, ambos inclusive, de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas titulares de dichas acciones.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, al tratarse de una modificación que solo afecta a una parte de las acciones pertenecientes a la misma y única clase y supone un trato discriminatorio entre ellas, el acuerdo fue aprobado por separado tanto por los accionistas que resultaban afectados como por los accionistas a los que no afectaba la reducción del capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital y dado que la reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres, el acuerdo adoptado no conllevará derecho de oposición para los acreedores sociales. El importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de conformidad con el citado artículo, se destinará a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

La reducción de capital se ejecutará de forma inmediata a la publicación de los pertinentes anuncios, sin que resulte necesaria la realización del canje de títulos al no encontrarse emitidas todavía las correspondientes acciones.

Como consecuencia con el anterior acuerdo se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales que tendrá en el futuro la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- Capital social. Acciones.

5.1 El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve euros con cincuenta y nueve céntimos (45.429,59.-€) y está íntegramente suscrito y desembolsado.

5.2 Está dividido en siete mil quinientas cincuenta y nueve (7.559) acciones nominativas, representadas por medio de títulos, todas ellas de la misma clase y serie, de seis euros con un céntimo (6,01.-€), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 7.559, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsado su importe. Están autorizadas, con sello de la sociedad, por las firmas del Presidente y Secretario del Consejo de Administración y se prevé expresamente la posibilidad de emisión de títulos múltiples por acuerdo del Consejo de Administración."

Madrid, 2 de marzo de 2016.- José Antonio González Solera, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160009990-1

cve: BORME-C-2016-1138